

DESDE EL MES DE ABRIL

Mascarillas vuelven a ser obligatorias en servicios de urgencia

La medida rige para pacientes, médicos, enfermeras, TENS y a todos los profesionales de la salud.

EQUIPO EL DÍA

Región de Coquimbo

Este miércoles, el Ministerio de Salud informó del retorno del uso obligatorio de mascarillas en los servicios de urgencia, tanto del sector público como privado, entre el 1 de abril y el 31 de agosto. Esto, en el marco de la estrategia de Campaña de Invierno.

Según explicó el subsecretario de Redes Asistenciales, Dr. Julio Montt, la medida rige para pacientes, médicos, enfermeras, TENS y a todos los profesionales de la salud.

“Esta medida busca protegernos entre todos y prevenir el contagio de enfermedades respiratorias. Cuidarnos es una tarea compartida”, complementó.

Tal como se mencionó anteriormente, la medida será efectiva para el equipo de salud, incluyendo los profesionales, técnicos, administrativos, auxiliares y alumnos en práctica, además de pacientes y todas las personas que se encuentren en los dispositivos de la red asistencial detallados por el subsecretario Montt.

La subsecretaria de Salud Pública, Dra. Alejandra Pizarro, complementó que “esa decisión se tomó porque a medida que nos acercamos al invierno, aumenta la circulación de virus respiratorios y debemos prevenir al máximo los contagios”.

“Incluso recomendamos que, de sentirse enfermos, resfriados o ir a un lugar aglomerado, también consideren usar mascarilla, sin olvidar nunca el lavado de manos y estornudar en el antebrazo. El uso obligatorio de las mascarillas en urgencias se extenderá hasta el 31 de agosto o hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión”, agregó.



CEDIDA

Para el cumplimiento de esta medida las mascarillas recomendadas son las médicas, quirúrgicas, de procedimiento y de tres pliegues, además de los respiradores de alta eficiencia tipo N95, KN95 y equivalentes.